

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 20-2016

VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

- Que** mediante **Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970**, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que** de acuerdo al **Art.12 y Art.13 literal a)**, de la **Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional**, expedida mediante decreto Supremo No.290, publicado en el Registro Oficial No.-67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;
- Que** según la definición de máxima autoridad constante en el **Artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** se entiende que ésta corresponde a quien ejerce la representación legal;
- Que** en el **Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008**, se publicó la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** en virtud de la cual se establece el **Sistema Nacional de Contratación Pública** y determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades del sector público tal como lo prescribe su artículo 1; su reforma publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre de 2013;
- Que** en el suplemento del **Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo de 2009**, se publicó el **Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**;
- Que** la contratación de la **“PROVISIÓN DE TONERS PARA APPB”** se encuentra en el Plan Anual de Contratación de la Entidad del presente año;
- Que** por el monto y la naturaleza de la **“PROVISIÓN DE TONERS PARA APPB”** corresponde a un proceso de subasta inversa electrónica;
- Que** el **Art. 27 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**, indica que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley, para iniciar un proceso de contratación se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente y futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación;



Que la Ec. Eylen Ramos Romo, Jefe del Departamento Financiero en atención a la SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA 15-DAD emite **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA** No. 15 de fecha 27 de enero de 2016, por el total presupuestario USD 12,524.96 para el proceso de contratación de la referencia;

Que de acuerdo al Art. 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el INCOP que sean aplicables. Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;

Que el Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe del Departamento Administrativo con oficio No. 0017-APPB-DAD de fecha febrero 3 de 2016 remite a la Gerencia, para su revisión y aprobación respectiva anexo los pliegos de Subasta Inversa Electrónica para la **“PROVISIÓN DE TONERS PARA APPB”** para stock de bodega, cuyo presupuesto referencial es de USD 12,524.96 (con IVA). Anexa además, copia de certificación presupuestaria N° 15 del 27 de enero de 2016; y, en el caso de que se delegue la calificación técnica, solicito a su autoridad nombrar al funcionario que estará a cargo de la misma;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento:

RESUELVE:

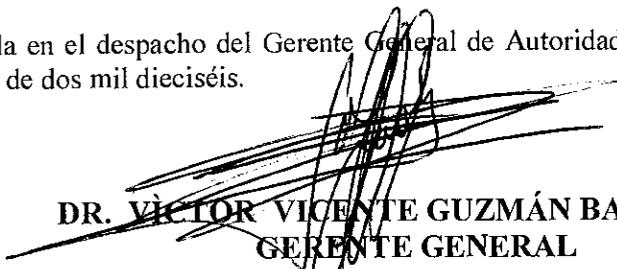
Art. 1.- Aprobar los Pliegos para el proceso de subasta inversa electrónica para la **“PROVISIÓN DE TONERS PARA APPB”** para stock de bodega, cuyo presupuesto referencial es de USD 12,524.96 (con IVA); presentados por el Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe del Departamento Administrativo, con oficio No. 0017- APPB-DAD de fecha febrero 3 de 2016.

Art. 2- Delegar la calificación técnica del presente proceso de contratación, al Anl. Alejandro Madrid Ortega, Jefe de la Unidad de Ingeniería de Procesos; y, la responsabilidad de llevar adelante dicho proceso, al Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe del Departamento Administrativo.

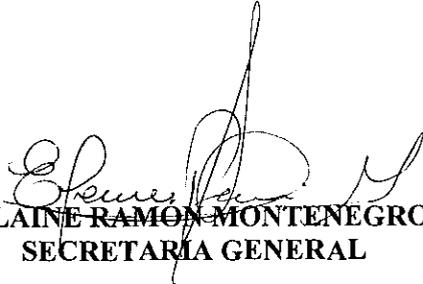
Art. 3.- Disponer el inicio del proceso de contratación para la **“PROVISIÓN DE TONERS PARA APPB”** a través del portal del Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el tres de febrero de dos mil dieciséis.


DR. VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **DR. VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 3 de febrero de 2016.-
LO CERTIFICO.-



ELAINE RAMON MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL



Hecho
3/02/2015
16A21